



Informe secretarial. 18 de marzo de 2024. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso ordinario laboral No. 2023-00863 informando que la parte demandante allegó sustitución de poder. Sírvase proveer.

KATHERINE RUGELES RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2023 00863 00

Bogotá D. C., 9 de mayo de 2024

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la parte demandante allegó sustitución del poder.

En ese orden, el Despacho **reconoce** personería adjetiva para actuar como apoderada de la parte demandante, a la estudiante **María Fernanda Duarte Lemus** identificada con c.c. 1.118.776.447 miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Católica, en los términos y para los efectos del poder conferido y obrante dentro del plenario.

Así mismo, se **REQUIERE** a la parte demandante para que adelante el trámite de notificación personal, de conformidad con lo señalado mediante auto que antecede.

Por último, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/113>

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar en el Estado n°. 005 del 10 de mayo de 2024. Fijar Virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc47af04fd1a53279c409e89b46b498275596fae1e30f78e2b8cbb9842f966c**

Documento generado en 09/05/2024 04:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>